

6. Adjudicación.

Fecha de adjudicación: 19.4.2007.

Núm. de expte.: 01/CNG/2007/04.

Nombre del Monte: «Casa Blanca y Tajillo».

Adjudicatario: Asoc. Amigos de Vícar.

Importe de adjudicación: 1.293,19 euros (.)

Núm. de expte.: 02/CNG/2007/04.

Nombre del Monte: «Iniza y Borja».

Adjudicatario: Soc. Cazadores S. Fco Javier.

Importe de adjudicación: 2.714,95 euros (.)

(.) A estas cantidades se le aplicará el I.V.A.

Almería, 19 de abril de 2007.- El Delegado (Orden de 4 de marzo de 1999, BOJA núm. 39, de 3 de abril), Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2007/1175).

Objeto del contrato: Contrato de Obras de Reparación de 207 VPP C/ Valparaíso (Huelva).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 65 de fecha 2 de abril de 2007.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa.

Huelva, 2 de mayo de 2007.- La Gerente, Ana Pérez Guerrero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: CEDIPSA E.S. Lucena.
Expediente: CO-53/2007.
Último domicilio conocido: C/ Egido del Valle, s/n Lucena (Córdoba).
Infracción: Una leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 12 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Traiding Euroving, S.L.
Expediente: CO-61/2007.
Último domicilio conocido: Pol. Ind. Gonzalo Chacón, C/ Antonio Guardiola Sáez, parcela 78, Aranjuez (Madrid).
Infracción: Dos leves.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 17 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador

que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 482/06.
Empresa imputada: Michele Lucidi; NIF: 02152145N.
Establecimiento: «Pizzería Pinoccio»
Último domicilio conocido C/ Mayor, 102, de Vera (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.
Total de sanciones impuestas: Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 24 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a don Alexander Hernández Rodríguez, como primer firmante de la Junta Gestora de la Asociación Dos Ori-llas de Huelva, para subsanación de la documentación presentada en el Registro Provincial de Asociaciones de Huelva, sobre inscripción.

En respuesta a su solicitud de inscripción de estatutos en este Registro Provincial de Asociaciones se le requiere por plazo de 10 días para que subsane los defectos apreciados:

Faltan las firmas en el Acta Fundacional constitutiva de la asociación de todas y cada una de las personas asistentes a la misma.

Artículos 2.º. Deberá reseñarse el lugar del domicilio de la asociación.

Artículo 11.º. Deberán reseñarse de forma efectiva en los estatutos los derechos de los socios.

Artículo 12.º. Deberán reseñarse de forma efectiva en los estatutos los deberes de los socios.

Deberán establecerse las funciones del vocal de la Asociación.